

MONITOREO DE LA PROTECCIÓN DE PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN SINALOYA



INFORME PRELIMINAR

Marzo-abril 2024

SIGLAS Y ABREVIATURAS

Congreso: Congreso del Estado de Sinaloa

IPPPDDHyP: Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa

Ley de Protección: Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa.

Fiscalía Especializada: Fiscalía Especializada para la Protección de Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas.

Fiscalía General: Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

PDDHyP: Personas defensoras de derechos humanos y periodistas

Red de Monitoreo: Red de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos del Estado de Sinaloa

ÍNDICE

I. Introducción	4
II. Disposiciones permanentes	7
2.1. Medidas de protección	8
2.2. Lesiones contra personas defensoras indígenas	12
2.3. Medidas de prevención	14
2.4. Convenios de coordinación	15
2.5. Capacitación	15
III. Disposiciones transitorias	17
3.1. Estatus de cumplimiento	17
3.2. Lanzan convocatoria para designar titular de OIC	18
3.3. Disposiciones pendientes	20
IV. Conclusiones y recomendaciones	21
V. Fuentes consultadas	24

I. INTRODUCCIÓN

El presente informe abarca acciones registradas del 01 de marzo al 30 de abril de 2024, correspondientes a la implementación de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del estado de Sinaloa, como parte del monitoreo ciudadano que realiza Iniciativa Sinaloa con apoyo de una red de activistas y periodistas del estado y con respaldo financiero de la Embajada de Noruega en México.

Este bimestre estuvo marcado por contextos y sucesos específicos, como el arranque de las campañas electorales, las manifestaciones del 08 de marzo por el Día Internacional de la Mujer y un conflicto ocurrido en la celebración de la comunidad yoreme en la bahía de Ohuira.

De acuerdo con informes de organizaciones especializadas en defensa de la libertad de expresión, el contexto electoral implica riesgos para el ejercicio del periodismo¹ y también un aumento importante en la violencia política, principalmente dirigida a candidatos, equipos de campaña, líderes de partidos y otros actores de la contienda por el poder.

Los comicios del 02 de junio son considerados los más grandes de la historia de México con más de 20 mil cargos en disputa tanto a nivel local como federal, incluyendo el de Presidencia de la República.

En Sinaloa, la etapa de campañas se vio enturbiada con el asesinato de Román Quezada Anduaga, secretario nacional del PAN en el municipio de El Fuerte², y por la privación ilegal de la libertad de dos operadores políticos del Partido

¹ Red Rompe el Miedo. (2024). Red Rompe El Miedo #RRM y organizaciones de protección a periodistas se activan durante el contexto electoral 2024. ARTICLE 19. Obtenido de <https://articulo19.org/red-rompe-el-miedo-rrm-y-organizaciones-de-proteccion-a-periodistas-se-activan-durante-el-contexto-electoral-2024/>

² Redacción Animal Político. (2024). Encuentran muerto a Román Quezada, secretario del PAN en El Fuerte, Sinaloa. Animal Político. Obtenido de <https://animalpolitico.com/estados/encuentran-cuerpo-secretario-pan-sinaloa>

Sinaloense (PAS)³, entre otros hechos violentos que repercutieron en el ambiente de inseguridad y riesgo con que trabajaron los medios y periodistas en este periodo.

De hecho, el 15 de abril se registró una agresión a través de discursos estigmatizantes contra distintos medios cometida por el líder moral del PAS y entonces candidato del PRI a una diputación federal, Héctor Melesio Cuén Ojeda. Los hechos fueron documentados en la Red Rompe el Miedo, una articulación de organizaciones y periodistas para prevenir, registrar y visibilizar la violencia contra la libertad de expresión y las personas periodistas.

Esto representó un gran reto para el Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas (IPPPDDHyP), que por primera vez desde su creación se enfrentó a este tipo de contexto, por el cual se llevaron a cabo acciones de prevención, capacitaciones y exhortos a las autoridades a respetar los derechos humanos, y en especial el ejercicio periodístico.

Otro tema que caracterizó el bimestre marzo-abril de 2024 fue el registro de ataques digitales a medios de comunicación, no solo contra sus portales informativos, sino también en sus redes sociales, entre estos la denegación de servicio (DDos), que impidió el libre flujo de información en algunas plataformas. En este reporte se dará cuenta del avance de la implementación de la Ley de Protección en relación con la prevención y atención de agresiones en el periodo marzo-abril 2024, como parte del proceso electoral pero también con el contexto generalizado de violencia hacia personas defensoras y periodistas.

En este sentido, el 28 de marzo se registraron hechos violentos en el centro ceremonial de la bahía de Ohuira, municipio de Ahome, mientras la comunidad yoreme participaba en festividades tradicionales. De acuerdo con fuentes periodísticas, estas agresiones se dan en el contexto de una disputa por el mando en dicha comunidad, ya que hay una duplicidad de autoridades, por lo que piden la intervención del Gobierno del Estado⁴. Este conflicto ha repercutido también en el alza de agresiones a personas defensoras durante este periodo.

³ Sánchez, I. (13 de Abril de 2024). Desaparecen candidato del PAS a regidor de Culiacán y acompañante. La Jornada. Obtenido de <https://www.jornada.com.mx/noticia/2024/04/13/estados/desaparecen-candidato-del-pas-a-regidor-de-culiacan-y-acompanante-4153>

⁴ Quintero, H. (13 de abril de 2024). En Ohuira, Ahome, denuncian duplicidad de autoridad tradicionales; piden intervención de Gobierno. Noroeste. Obtenido de <https://www.noroeste.com.mx/norte/en-ohuira-ahome-denuncian-duplicidad-de-autoridad-tradicionales-piden-intervencion-de-gobierno-NN6971483>

Además de este contexto, en el presente informe se describen en primer término las acciones realizadas en relación con las disposiciones permanentes de la Ley, como la capacitación, la prevención y, sobre todo, la aplicación de medidas de protección tanto urgentes como preventivas.

Mientras en la siguiente sección, se exponen los avances en la implementación de disposiciones transitorias, en particular de aquellas que siguen pendientes de cumplimiento, como la creación de una Fiscalía Especializada para la Protección de Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas; el establecimiento de criterios de publicidad oficial en las entidades públicas del estado; la designación del Órgano Interno de Control del Instituto de Protección, así como la elaboración de mapas de riesgo y de estudios de zonas de silencio, en la que se han presentado avances pero continúa en parcial cumplimiento.

Finalmente, se dan algunas recomendaciones generales con base en los datos registrados en este periodo, a fin de canalizar los aprendizajes y experiencias de las instituciones involucradas, de la sociedad civil y de periodistas y activistas, a fin de mejorar la aplicación de las leyes pertinentes y la práctica de políticas públicas para la atención y prevención de la violencia contra estos dos gremios, fundamentales para que la sociedad pueda hacer valer sus derechos y libertades.

II. DISPOSICIONES PERMANENTES

En este apartado se hará una exposición de las acciones realizadas con respecto a obligaciones permanentes contempladas en la Ley de Protección del estado de Sinaloa, tales como medidas de protección, divididas a su vez en medidas de urgente protección, medidas de protección, preventivas y de atención social.

Se ofrecerá un recuento de aquellas actividades encaminadas a la coordinación efectiva con entidades públicas y organizaciones de sociedad civil para lograr un entorno de mayor seguridad para personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

Lo mismo se hará con acciones de capacitación que contribuyan a la prevención de agresiones, en especial por parte de funcionarios públicos y autoridades tanto del nivel municipal como estatal, que siguen apareciendo entre los principales agresores.

La aplicación de estas disposiciones corresponde en mayor medida al Instituto de Protección, creado a por la misma ley, pero también representa responsabilidades para el resto de entidades públicas del estado, que deben coadyuvar en la implementación de las medidas dictadas por el Instituto, como organismo autónomo, para proteger a quienes ejercen el periodismo y la defensa de derechos humanos⁵.

⁵ Ley Las actividades de coordinación son importantes porque tienen el efecto de impulsar el cumplimiento de otras autoridades en cuanto a la protección y resguardo de los derechos humanos de periodistas y defensores, facultad del Instituto establecida en el artículo 56 (fracción VIII).

Dicho artículo especifica que los convenios pueden ser celebrados con organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas, así como con otros órganos y mecanismos de protección a personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

El mismo apartado señala las obligaciones del Instituto para fomentar la capacitación de funcionarios, periodistas y activistas, a fin de fomentar una cultura de respeto al ejercicio de los dos grupos protegidos.

2.1. Medidas de protección

El periodo que se reporta presentó un factor de riesgo adicional para las PDD-HyP con el desarrollo de las campañas electorales y la contienda por el poder del proceso electoral 2024, las cuales dieron inicio el 01 de marzo para los procesos del orden federal, y el 15 de abril para las campañas locales.

En dicho periodo se advirtió la diferencia con un aumento de 43% en el total de las medidas dictadas por el Instituto, al pasar de 56 medidas en el bimestre enero-febrero a 131 en el periodo marzo-abril de 2024.

En este último, las medidas incluyeron 88 clasificadas como de protección, 30 preventivas y 13 para la atención social. El desglose se aprecia en la siguiente tabla:

Tabla 1. Medidas de protección otorgadas por el IPPPDDHyP de Sinaloa

Tipo/Periodo	Abr-2024	Mar-2024	Feb-2024	Ene-2024
Urgente protección	0	0	0	0
Protección	25	63	28	3
Atención	6	7	4	6
Preventivas	11	19	13	2
TOTAL	42	89	45	11
	131		56	

Fuente: elaboración propia con datos del IPPPDDHyP.

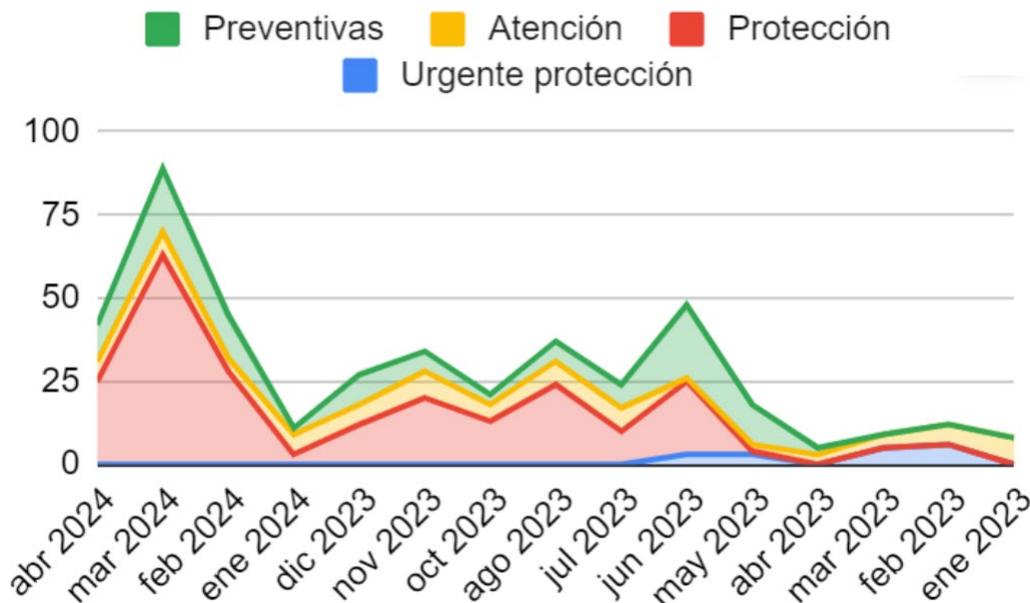
Igualmente, se advierte una variación al alza de más de 835% con respecto al mismo periodo del año pasado, aunque también puede explicarse este aumento al ser los primeros meses de funcionamiento del Instituto y, de acuerdo a lo dicho por la propia titular, apenas se daban a conocer sus servicios para las PDDHyP. De cualquier forma, esto ejemplifica la posible influencia del proceso electoral en el incremento de ataques a la prensa y personas defensoras.

Tabla 2. Medidas de protección otorgadas por el IPPPDDHyP de Sinaloa

Tipo/Periodo	Abr-2024	Mar-2024	Abr-2023	Mar-2023
Urgente protección	0	0	0	5
Protección	25	63	0	0
Atención	6	7	3	4
Preventivas	11	19	2	0
TOTAL	42	89	5	9
	131		14	

Fuente: elaboración propia con datos del IPPPDDHyP.

Gráfica 1. Medidas otorgadas por el IPPPDDHyP (2023-2024).



Fuente: elaboración propia con datos del IPPPDDHyP.

Como parte de las medidas de protección, se otorgaron servicios como instalación de cámaras de seguridad para domicilio y vehículo, rondines policiacos bitacorados, escoltas para vigilancia personal, aplicaciones electrónicas SOS ciudadano, guías de seguridad digital, atención psicológica y asesoría jurídica.

En este periodo se abrieron 19 nuevos expedientes contra 9 del bimestre anterior, de los cuales derivan 25 y 10 personas beneficiarias respectivamente, entre periodistas, activistas de derechos humanos y familiares, cuya distribución se puede observar a continuación.

Tabla 3. Expedientes abiertos por el IPPPDDHyP de Sinaloa

Tipo/Periodo	Abr-2024	Mar-2024	Feb-2024	Ene-2024
Urgente protección	6	8	5	1
Protección	1	4	4	0
Atención	0	6	0	0
Preventivas	7	18	9	1

Fuente: elaboración propia con datos del IPPPDDHyP.

Frente a medios de comunicación la directora del Instituto, Jhenny Judith Bernal Arellano, dio a conocer sin precisar cifras que en el mes de abril repuntaron las quejas por amenazas, incluyendo casos que involucraron a candidatos y actores políticos⁶.

El 15 de abril, la Red Rompe el Miedo (RRM) registró la agresión por parte de Héctor Melesio Cuén Ojeda, entonces candidato a diputado federal por el PRI y líder fundador del Partido Sinaloense, en contra de varios medios y periodistas sinaloenses, a quienes acusó de ser cómplices del Gobierno del Estado en la desaparición forzada de dos integrantes del PAS: Entre los medios agredidos están Luz Noticias, Noroeste y Revista Espejo, según la ficha informativa de la RRM, que solicitó la pronta intervención del Instituto de Protección en este caso⁷.

⁶ Quintero, Humberto (22 de mayo de 2024). Repuntan quejas por amenazas a periodistas en abril: Instituto de Protección. Noroeste. Obtenido de https://www.noroeste.com.mx/culiacan/repuntan-quejas-por-amenazas-a-periodistas-en-abril-instituto-de-proteccion-HX7437678?utm_source=Sitio%20web&utm_medium=Nota

⁷ Angulo, Belem (16 de abril de 2024). Red Rompe el Miedo reacciona por comentarios de Cuén Ojeda contra la prensa. Noroeste. Obtenido de <https://www.noroeste.com.mx/culiacan/red-rompe-el-miedo-reacciona-por-comentarios-de-cuen-ojeda-contr-prensa-KE7006815>

De igual forma, llamó la atención en este periodo el registro de ataques digitales a medios y periodistas, de los cuales no se han dado a conocer las causas ni la posible fuente de agresión.

El 02 de marzo, el Instituto emitió un pronunciamiento para condenar el ataque cibernético perpetrado contra el periódico El Debate el 28 de febrero, así como expresar solidaridad con este medio⁸.

Por su parte, El Debate informó que el 28 de febrero este consorcio mediático se vio afectado con un ataque Ransomware que bloqueó el acceso a sus servidores virtuales, servidores de respaldo y servidores DRP (Plan de Recuperación ante Desastres), donde se alojan programas, prensa y circulación, así como de empresas filiales en los ramos de construcción, salud y educación. Aunque aclaró que las operaciones en las páginas web no se vieron interrumpidas⁹.

Tan solo cuatro días después, el 06 de marzo, el Instituto publicó otro pronunciamiento en respuesta a nuevos ataques digitales, en esta ocasión contra las redes sociales del medio Luis Alberto Díaz y Los Noticieristas, en el que reiteró el llamado a investigar y esclarecer el origen de estas agresiones que afectan la libertad de expresión en el estado¹⁰.

Asimismo, el 10 de marzo, el Instituto informó que a la lista de medios atacados por la vía digital se sumó el portal Paralelo 23, dirigido por el periodista Mario Martini, también consejero del organismo autónomo¹¹.

⁸ Consultar comunicado: <https://institutodhypsinaloa.mx/images/Comunicados/2024-03-02%20PRONUNCIAMIENTO.pdf>

⁹ Debate Digital. (03 de marzo de 2024). El Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas condena ataque cibernético contra El Debate. El Debate. Obtenido de <https://www.debate.com.mx/sinaloa/culiacan/Instituto-para-la-Proteccion-de-Personas-Defensoras-de-Derechos-Humanos-y-Periodistas-condena-ataque-cibernetico-contra-El-Debate-20240303-0040.html>

¹⁰ Ver pronunciamiento: <https://institutodhypsinaloa.mx/images/Comunicados/2024-03-06%20PRONUNCIAMIENTO%20V3.pdf>

¹¹ Ver pronunciamiento: <https://institutodhypsinaloa.mx/images/Comunicados/2024-03-10%20PRONUNCIAMIENTO%20.pdf>

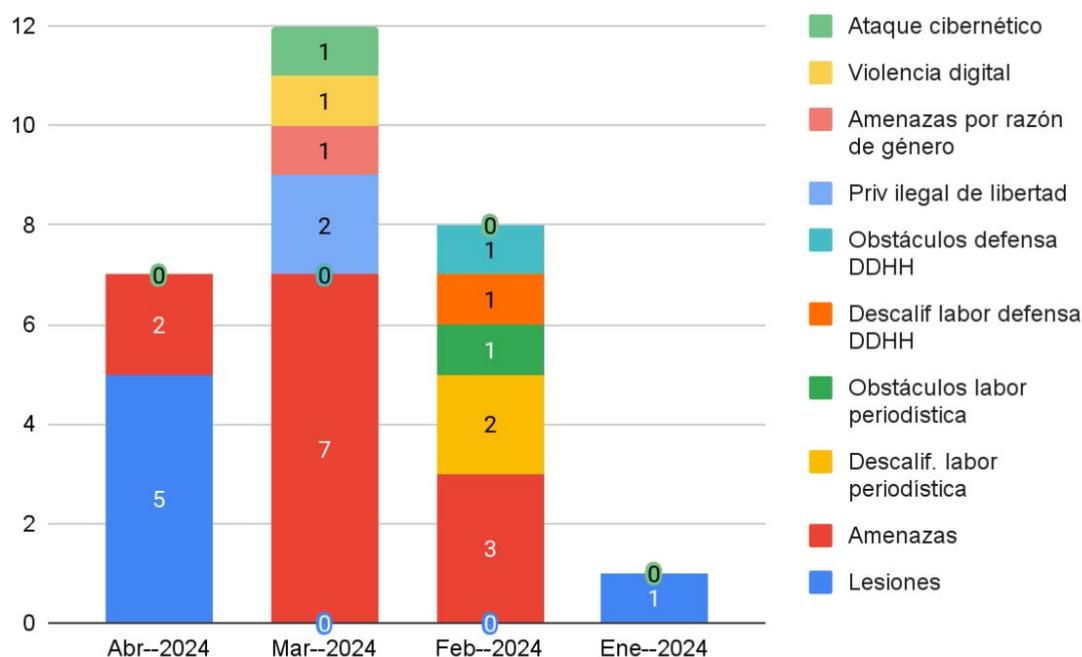
2.2. Lesiones contra personas defensoras indígenas

El 12 de abril de 2024, el organismo hizo público un comunicado en el que advirtió que en confrontaciones violentas ocurridas en días recientes se reportaron personas defensoras de derechos humanos lesionadas, en la comunidad yoreme de la bahía de Ohuira.

Por lo que este conflicto pudo haber incidido en un aumento en la apertura de expedientes por agresiones a defensores en este periodo, en el que se registraron 14 denuncias de hechos contra solo seis del primer bimestre del año (ver tabla 2).

Ese mes de abril, de manera inusual, se registraron 5 casos de violencia por lesiones contra personas defensoras, además de 2 por amenazas. Ello se sumó a las agresiones registradas en el mes de marzo: siete casos de amenazas, dos privaciones ilegales de la libertad, una agresión por razón de género, dos casos de violencia digital y un ataque cibernético.

Gráfica 2. Tipo de agresiones contra PDDHyP (ene-abril 2024)



Fuente: elaboración propia con datos del IPPPDDHyP.

¹² IPPPDDHyP. (2024). PRONUNCIAMIENTO. 12 de abril. Obtenido de <https://institutodhypsinaloa.mx/imagenes/Comunicados/PRONUNCIAMIENTO%2012%20DE%20ABRIL%20DE%202024.pdf>

De acuerdo a lo reportado al Instituto, en este periodo subió el número de particulares identificados como agresores: seis en el mes de abril y cinco en marzo, dando un total de 11, que contrasta con solo uno en el bimestre anterior. No obstante, cabe mencionar que no se considera la categoría de candidatos o actores políticos que posiblemente se encuentren incluidos en este periodo por el contexto que ya hemos mencionado. Asimismo, se registran como posibles agresores un particular vinculado al crimen, un servidor público estatal y dos servidores públicos municipales.

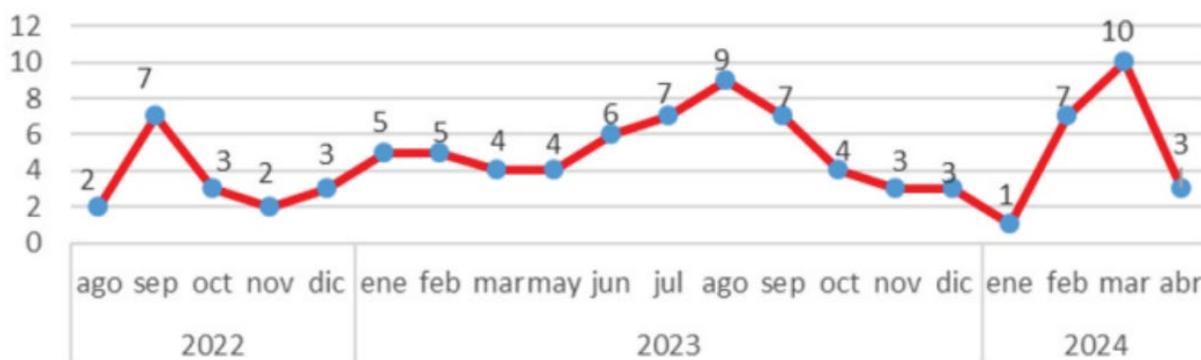
Tabla 4. Agresores de PDDyP registradas por el Instituto

Tipo/Periodo	Servidores públicos estatales	Particulares vinculados al crimen	Servidores públicos municipales	Particulares
Abr-2024	0	1	0	6
Mar-2024	1	1	2	5
Feb-2024	4	2	1	1
Ene-2024	1	0	0	0

Fuente: elaboración propia con datos de informes mensuales del IPPPDDHyP.

En cuanto al número de agresiones, a partir de este periodo, el Instituto hizo públicas las estadísticas del mes de agosto de 2022 hasta abril de 2024. Reportando 95 agresiones y/o amenazas acumuladas contra las PDDHyP en Sinaloa, de las cuales se aprecia un repunte en el mes de agosto de 2023 y marzo de 2024. Según este informe, el promedio mensual de agresiones es de 4.5, cometidas con motivo de la labor de comunicación y defensa de los derechos humanos. Aquí se comparte dicha gráfica:

Gráfica 3. Registro de agresiones contra PDDHyP (agosto 2022-abril 2024).



Fuente: Informe Mensual Abril 2024 del IPPDHyP.

2.3. Medidas de prevención

En este periodo, como se ha mencionado, las actividades han estado marcadas por el contexto electoral, por lo que algunas de las acciones más importantes tuvieron que ver con la prevención de agresiones y la preparación para la jornada del 02 de junio¹³.

Además, una fecha clave fue el 08 de marzo, Día Internacional de la Mujer, el cual a nivel nacional ha sido identificado como un contexto de riesgo tanto para las mujeres defensoras como para periodistas durante la cobertura de las movilizaciones.

Según lo reportado por el Instituto, este día se destinó personal a las marchas realizadas en la ciudad de Culiacán para acompañar a las mujeres activistas y a quienes realizaron la cobertura para atender cualquier incidencia. Finalmente, no se registraron incidentes graves.

Sobre el tema electoral, se realizaron diversas capacitaciones, como se verá en el apartado correspondiente, además de un exhorto a las autoridades y actores políticos para respetar la labor de las y los periodistas en este proceso; se emitió un manual de autoprotección para PDDHyP, además de una guía de seguridad digital y diversas recomendaciones para reducir riesgos y contar con redes de apoyo en las instituciones públicas y sociedad civil.

De esta forma, durante el mes de marzo se dictaron 19 medidas de este tipo en colaboración con diversas autoridades municipales y estatales, entre estas 6 asesorías jurídicas, 6 guías de seguridad digital, 4 seguimiento institucional, 2 Asesorías, 5 respecto de seguridad digital y 1 Atención psicológica.

Mientras tanto, en el mes de abril se emitieron 11 medidas preventivas, incluyendo 5 asesorías jurídicas, 5 guías de seguridad digital y 1 Manual de Autoprotección.

¹³ Es de recordar que las medidas preventivas son indicadas por la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa como aquellas que se realizan para evitar que las amenazas, en caso de registrarse, lleguen a su materialización. En este aspecto, las medidas preventivas pueden abarcar acciones como la realización de instructivos, manuales, cursos de autoprotección tanto individuales como colectivos, apoyo psicológicos; acompañamiento de observadores de derechos humanos y periodistas, y cualquier otra que se requiera.

2.4. Convenios de coordinación

Los convenios de coordinación son parte imprescindible para que el Instituto de Protección pueda cumplir los objetivos para los que fue creado, principalmente prevenir y atender las agresiones a personas defensoras de derechos humanos y periodistas en el estado de Sinaloa. Esta es una de las facultades que le son conferidas al organismo autónomo en el artículo 56 de la Ley de Protección, y se trata de actos de coordinación que se deben desarrollar con autoridades locales y federales, además de organizaciones de la sociedad civil.

En este aspecto, el 06 de marzo se hicieron acuerdos de coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública a efecto de alistarse para trabajar de manera conjunta el 02 de junio, día de los comicios. En tanto, el mes de abril se firmó otro convenio con la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

En el ámbito nacional, se hizo lo mismo con la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas de Veracruz, “con el fin de establecer lazos que permitan el fortalecimiento de las respectivas competencias y el compromiso institucional de ambos organismos para con el gremio periodístico y de las personas defensoras de ddhh que residen en Sinaloa y Veracruz”¹⁴.

Por el lado de sociedad civil, el 06 de marzo del presente año, se realizaron acciones de vinculación con SOCIALTIC, organización dedicada a ayudar a organizaciones que sufren ataques digitales.

2.5. Capacitación

Durante este periodo, el Instituto de Protección reportó algunas actividades de capacitación en respuesta al escenario político. Entre ellas el curso “Herramientas de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en temas electorales”, que fue impartido por personal del Mecanismo Federal de Protección en las ciudades de Mazatlán y Los Mochis, en esta última con la Asociación de Periodistas de Los Mochis AC, por separado también con el Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Radiodifusión, Televisión, Telecomunicación

¹⁴ IPPPDDHyP (2024). Informe mensual de actividades Abril 2024. Culiacán, Sinaloa. Obtenido de: <https://institutodhypsinaloa.mx/images/Boletines/INFORME%20MENSUAL%20ABRIL%202024.pdf>

y Similares de esta localidad.

El día 08 de marzo del año en curso, el Coordinador General de Capacitación de este instituto, capacitó de forma presencial y vía zoom, a personal docente y alumnos de la Universidad Autónoma Indígena de México, en Los Mochis, Sinaloa, sobre las funciones y atribuciones de este instituto.

En lo que toca a servidores públicos, en este periodo se capacitó a funcionarios de los municipios de Cosalá, Elota, Navolato y Eldorado acerca de las funciones y atribuciones del Instituto.

Por último, la Directora General de este Instituto de Protección formó parte de la capacitación “Logros y Retos del reconocimiento de los Derechos de las Personas Trans”, organizada por el Sub Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, el día 30 de abril del presente año.

Aunque las personas capacitadas no aparecen en estadísticas por separado, en el total de personas que internivieron en capacitaciones y actividades de difusión, el Instituto reporta los siguientes resultados:

Tabla 5. Personas participantes en actividades de capacitación y difusión

	Servidores públicos	Estudiantes	Periodistas	Defensores DDHH	Total
Marzo	54	137	52	14	257
Abril	18	103	38	11	170

Fuente: elaboración propia con datos de informes mensuales del IPPPDDHyP.

III. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

3.1. Estatus de cumplimiento

En el periodo marzo-abril de 2024, se registraron avances en el cumplimiento de una de las disposiciones transitorias que marca la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en el estado de Sinaloa.

El día 23 de abril se presentó en sesión de Consejo Consultivo el mapa de riesgos para PDDHyP, que muestra el nivel de amenaza para los gremios protegidos en cada uno de los municipios de Sinaloa, encontrando que Culiacán, Mazatlán y Ahome son los más peligrosos, lo que coincide con el hecho de que son los centros más poblados.

De acuerdo con el Instituto, el mapa de riesgo es una herramienta de consulta generada con información estadística histórica recabada a partir de que el Instituto inició operaciones en agosto del 2022 al 30 de junio del 2024.

De acuerdo con el artículo 62 de la Ley de Protección, el Instituto tiene la obligación de “promover la elaboración de estudios sobre los peligros que enfrentan personas defensoras de derechos humanos y periodistas, dentro de los cuales se realizarán mapas de riesgos y de zonas de silencio, entendiendo por estas aquellos espacios dónde no se puede hacer periodismo o labores de protección y defensa de los derechos humanos”.

El ordenamiento agrega que para la elaboración de dichos estudios deberá efectuarse un análisis de la criminalidad e inseguridad, así como, la identidad, características y modo de operar de los agresores, las fuentes informativas existentes, zonas geográficas y contextos de mayor probabilidad de riesgo.

Al estar pendiente la publicación de estudios con estas características, continuó la clasificación de esta disposición transitoria como "parcialmente cumplida"¹⁵.

3.2. Lanzan convocatoria para designar titular de OIC

En cuanto a la disposición pendiente de cumplimiento relativa a la designación de titular del Órgano Interno de Control del Instituto, se realizaron algunas acciones por parte de la RED, por ejemplo, la emisión de un posicionamiento dirigido al Congreso del Estado para exhortarlo a acelerar este proceso, instituido en la Ley de Protección para el eficiente funcionamiento del órgano autónomo encargado de las medidas de protección.

El 17 de abril, la RED de la mano con Iniciativa Sinaloa AC, hizo público el llamado para que el órgano legislativo emita la convocatoria correspondiente¹⁶. Entre otros, se hizo alusión a los siguientes puntos:

- Que el 24 de mayo del 2022 se aprobó la Ley para Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, una vez que un grupo ciudadano presentó la iniciativa para que esto fuera posible.
- Que dicha Ley contempla a partir del Artículo 68 el Capítulo XIII denominado Del Órgano Interno de Control que el instituto en cuestión debe contar con uno; así como se detalla ahí mismo las funciones, importancia y que es desde el Poder Legislativo que se debe garantizar contar con este ente, para ello debe lanzar una convocatoria pública para encontrar al o la titular que ocupe el cargo.
- Que la Directora del Instituto, Jhenny Judith Bernal Arellano, solicitó al H Congreso de Sinaloa desde el mes de febrero del 2023, un año dos meses a la fecha, que lance la convocatoria para encontrar a la/el titular del OIC, pero no lo ha hecho.

¹⁵ El mapa de riesgo se hizo público hasta el 6 de mayo, fecha posterior al periodo que abarca este informe. Se puede consultar en esta liga. <https://institutodhypsinaloa.mx/index.php/component/content/article/mapaderiesgo-45?catid=2&Itemid=101>

¹⁶ López, E. (17 de abril de 2024). Exigen periodistas nombramiento de titular de órgano de control del Instituto de protección. El Sol de Sinaloa. Obtenido de <https://www.elsoldesinaloa.com.mx/local/exigen-periodistas-nombramiento-de-titular-de-organo-de-control-del-instituto-de-proteccion-11776555.htm>

- Que el Comité de Participación Ciudadana realizó el día 16 de abril de 2024 una Recomendación No Vinculante dirigida al Congreso de Sinaloa por la omisión en convocar a los procesos para formar los Órganos Internos de Control de órganos autónomos como es el Instituto de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

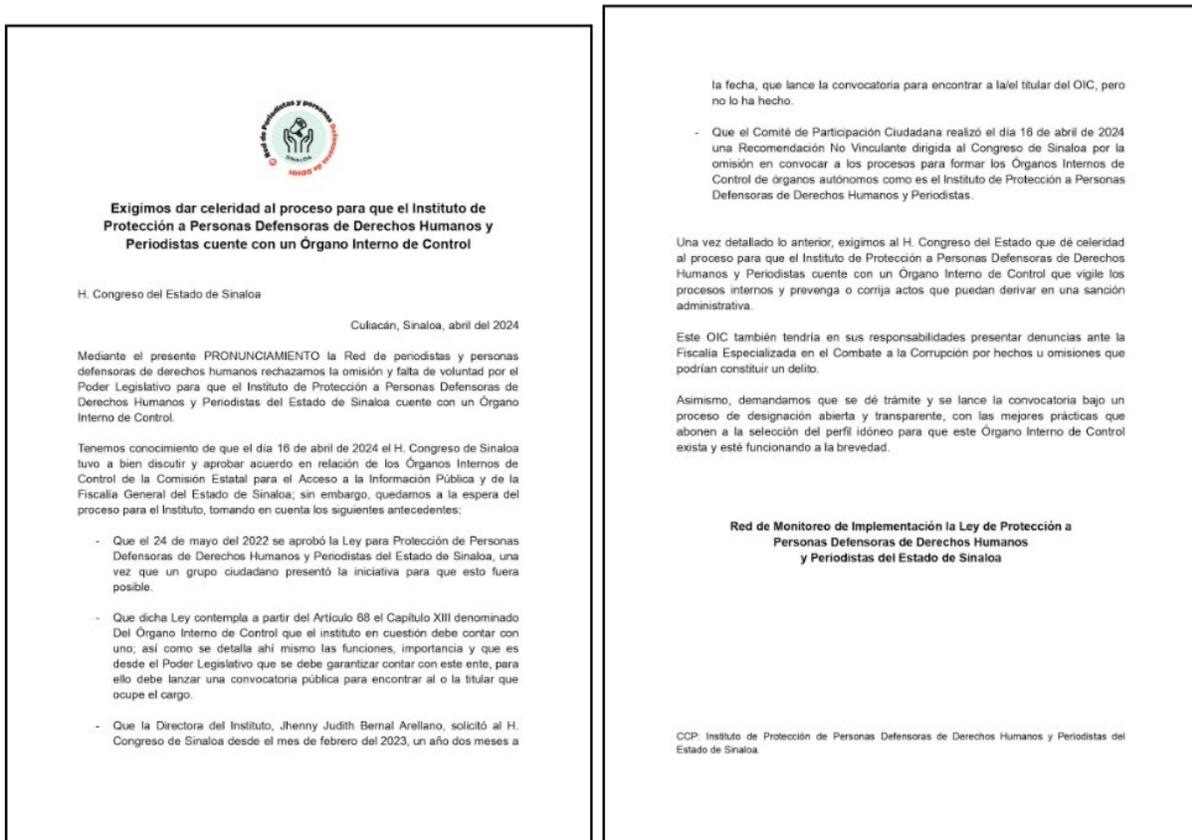


Imagen del pronunciamiento emitido por la RED el 17 de abril de 2024.

No obstante, hasta el término de este periodo aún no se cumplía con esta disposición de nombrar OIC para el Instituto de Protección. Por lo tanto, el estatus de cumplimiento de las siete disposiciones transitorias a las que se da seguimiento en este monitoreo permanecen con la misma calificación que los reportes anteriores. Solo tres disposiciones han sido cumplidas en su totalidad: 1) Ingreso del Instituto de Protección a la Plataforma Nacional de Transparencia; 2) Publicación de Protocolo de Evaluación de Riesgo, y 3) publicación de Lineamientos para Asignación de Recursos Económicos. Todas ellas responsabilidad del Instituto de Protección.

3.3. Disposiciones pendientes

En otro sentido, las disposiciones pendientes de cumplimiento son el establecimiento de criterios de publicidad oficial en las entidades públicas del estado; la creación de una fiscalía especializada en delitos contra la libertad de expresión y la defensa de derechos humanos. Mientras la que se mantiene en estatus de cumplimiento parcial es la de estudios de riesgo y zonas de silencio, como ya se mencionó. **Para resumir el avance en estas disposiciones, se puede analizar el cuadro que se presenta enseguida:**

Tabla 6. Estatus de cumplimiento de disposiciones transitorias bimestre marzo-abril 2024.

- Incumplida
- Cumplida
- Cumplida parcialmente

Disposición	Fundamento legal	Responsable	Estatus
Publicidad Oficial	Art. 4	Gobierno del Estado, gobiernos municipales	Incumplida
Designación OIC para el Instituto	Art. 68	Congreso del Estado	Incumplida
Ingreso a PNT	Art. 56	CEAIP, Instituto	Cumplida
Lineamientos Asignación de Recursos Económicos	Art. 42	Instituto	Cumplida
Creación de Fiscalía Especializada	Art. 5	Congreso del Estado	Incumplida
Estudios de riesgo	Art. 42	Instituto	Cumplida parcialmente
Protocolo de evaluación de riesgos	Art. 22 y 23	Instituto	Cumplida

Fuente: elaboración propia con base en monitoreo a implementación de la Ley de Protección.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Al término de este periodo se evidencia la importancia de los contextos específicos y su repercusión en el aumento de agresiones a las PDDHyP, por ejemplo, el contexto electoral, que puso a prueba el desempeño del Instituto de Protección en este proceso político, uno de los más grandes de la historia de México.

Así, fue notorio el repunte en el periodo marzo-abril de 2024 respecto al mismo periodo del año pasado, que no fue un año electoral, con un aumento de más de 800%, como se anotó anteriormente. Lo mismo que este periodo se disparó la agresión por lesiones contra personas defensoras, lo que al parecer tendría relación con el conflicto que incluyó la incursión de hombres armados a una ceremonia religiosa de la comunidad yoreme en Ohuira, del municipio de Ahome. En este caso, reportaron medios locales, que el problema deriva de que al parecer hay duplicidad de autoridades, lo que indica un posible conflicto por el poder en esta comunidad, que se rige por la libre determinación de los pueblos originarios.

En cuanto al proceso electoral, llama la atención que las agresiones siguieron replicando la estigmatización y abuso de poder a través del discurso público, pero en esta ocasión por la vía de un candidato, como lo fue Héctor Melesio Cuén Ojeda, quien contendió por el PRI pero es fundador y líder moral de otro partido, el PAS.

Por otra parte, los ataques digitales a medios de comunicación pueden significar también un motivo de alerta, debido a que pueden convertirse en una práctica recurrente, al ser delitos que representan pérdidas importantes para los medios de comunicación en términos económicos e informativos, además de evitar el libre flujo de las noticias por periodos importantes de tiempo.

Sobre las disposiciones transitorias, continúan las resistencias en los temas donde se advierte poco interés en sacarlos adelante, como la Fiscalía Especializada, la regulación de publicidad oficial y la designación del OIC del Instituto de Protección.

Donde sí se advierten avances significativos es en la realización del mapa de riesgos a cargo del Instituto, que muestra voluntad de avanzar en este punto de los análisis de riesgo y estudios de zona de silencio, aunque este tipo de instrumentos requiere trabajo constante.

En función de la información recabada para el presente informe y después de un análisis de los puntos más importantes de este periodo, se plantean las siguientes recomendaciones:

● **Al Instituto de Protección:**

- Reforzar la capacitación y coordinación institucional rumbo al trabajo operativo durante la jornada electoral del 02 de junio, donde especialmente se esperan riesgos para los periodistas en cobertura, sobre todo en municipios serranos.
- Realizar mesas de trabajo con periodistas y activistas, con el objetivo de mejorar los indicadores y análisis de riesgo a fin de incluir variables que puedan arrojar un instrumento de utilidad para el ejercicio práctico de ambos grupos.

● **A la Fiscalía General del Estado de Sinaloa:** realizar las investigaciones de forma pronta y objetiva, para encontrar quiénes son los responsables de los ataques digitales a medios de comunicación y con qué objetivos, a fin de que se pueda llegar a las sanciones correspondientes y no generar nuevos ciclos de impunidad en este tipo de delitos.

● **Al Congreso del Estado:** retomar la agenda de la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas y emitir las convocatorias y reformas correspondientes, para evitar seguir en rezago legislativo en este tema tan urgente.

● **A las autoridades en general:** respetar el artículo 9 de la Ley de Protección, que indica la obligación de todas las entidades públicas de respetar los derechos de periodistas y defensores, así como de realizar acciones para su protección y contemplar recursos para ello.

FUENTES CONSULTADAS

Angulo, Belem (16 de abril de 2024). Red Rompe el Miedo reacciona por comentarios de Cuén Ojeda contra la prensa. Noroeste. Obtenido de <https://www.noroeste.com.mx/culiacan/red-rompe-el-miedo-reacciona-por-comentarios-de-cuen-ojeda-contra-prensa-KE7006815>

Debate Digital. (03 de marzo de 2024). El Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas condena ataque cibernético contra El Debate. El Debate. Obtenido de <https://www.debate.com.mx/sinaloa/culiacan/Instituto-para-la-Proteccion-de-Personas-Defensoras-de-Derechos-Humanos-y-Periodistas-condena-ataque-cibernetico-contra-El-Debate-20240303-0040.html>

H. Congreso del Estado de Sinaloa. (2022, 24 de mayo). Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos del Estado de Sinaloa. Periódico Oficial del Estado de Sinaloa. Obtenido de <https://www.congresosinaloa.gob.mx/leyes-estatales/>

IPDDHyP. (2024 (2 de marzo)). Pronunciamento. Culiacán, Sin. Obtenido de <https://institutodhypsinaloa.mx/images/Comunicados/2024-03-02%20PRONUNCIAMIENTO.pdf>

IPPDHyP. (2024). 10 de marzo. Pronunciamento. Culiacán, Sin. Obtenido de <https://institutodhypsinaloa.mx/images/Comunicados/2024-03-10%20PRONUNCIAMIENTO%20.pdf>

IPPPDDHyP. (2024). PRONUNCIAMIENTO. 12 de abril. Obtenido de <https://institutodhypsinaloa.mx/images/Comunicados/PRONUNCIAMIENTO%2012%20DE%20ABRIL%20DE%202024.pdf>

IPPPDDHyP (05 de mayo 2023). Lineamientos para la Asignación de Recursos Económicos por Concepto de Ayuda Social. Periódico Oficial del Estado de Sinaloa. Obtenido de <https://institutodhypsinaloa.mx/images/marcojuridico/Normatividad%20Local%20e%20Interna/ASIGNACION%20DE%20RECURSOS%20ECONOMICOS%20POR%20CONCEPTO%20DE%20AYUDA%20SOCIAL.pdf>Referencias

IPPPDDHyP (2024). Informe mensual de actividades Marzo 2024. Culiacán, Sinaloa. Obtenido de: <https://institutodhypsinaloa.mx/images/Boletines/INFORME%20MENSUAL%20MARZO%202024.pdf>

IPPPDDHyP (2024). Informe mensual de actividades Abril 2024. Culiacán, Sinaloa. Obtenido de: <https://institutodhypsinaloa.mx/images/Boletines/INFORME%20MENSUAL%20ABRIL%202024.pdf>

IPPPDDHyP (2024). Estadística medidas. Culiacán, Sinaloa. Consultado: 05 de abril de 2023. Obtenido de: <https://institutodhypsinaloa.mx/images/pdfs/Estadistica%20Medidas%202024.PDF>

López, Estefanía (17 de abril de 2024). Exigen periodistas nombramiento de titular de órgano de control del Instituto de protección. El Sol de Sinaloa. Obtenido de <https://www.elsoldesinaloa.com.mx/local/exigen-periodistas-nombramiento-de-titular-de-organo-de-control-del-instituto-de-proteccion-11776555.htm>

Redacción Animal Político. (2024). Encuentran muerto a Román Quezada, secretario del PAN en El Fuerte, Sinaloa. Animal Político. Obtenido de <https://animalpolitico.com/estados/encuentran-cuerpo-secretario-pan-sinaloa>

Quintero, Humberto (22 de mayo de 2024). Repuntan quejas por amenazas a periodistas en abril: Instituto de Protección. Noroeste. Obtenido de https://www.noroeste.com.mx/culiacan/repuntan-quejas-por-amenazas-a-periodistas-en-abril-instituto-de-proteccion-HX7437678?utm_source=Sitio%20web&utm_medium=Nota

Quintero, H. (13 de abril de 2024). En Ohuira, Ahome, denuncian duplicidad de autoridad tradicionales; piden intervención de Gobierno. Noroeste. Obtenido de <https://www.noroeste.com.mx/norte/en-ohuira-ahome-denuncian-duplicidad-de-autoridad-tradicionales-piden-intervencion-de-gobierno-NN6971483>

Red Rompe el Miedo. (2024). Red Rompe El Miedo #RRM y organizaciones de protección a periodistas se activan durante el contexto electoral 2024. ARTICLE 19. Obtenido de <https://articulo19.org/red-rompe-el-miedo-rrm-y-organizaciones-de-proteccion-a-periodistas-se-activan-durante-el-contexto-electoral-2024/>

Monitoreo de la Protección de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos en Sinaloa

Informe preliminar: disposiciones
transitorias (marzo-abril 2024)

Es un documento elaborado por Iniciativa Sinaloa dentro del proyecto para el fortalecimiento y adecuada aplicación de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, realizado con respaldo de la Embajada de Noruega en México.

Se incentiva la libre divulgación de este contenido, siempre y cuando se haga referencia a las organizaciones mencionadas y se comparta el enlace original del documento.

MAYO 2024

